

## INTRODUCCIÓN

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del 2019 (ENVIPE, 2019), el 33.9% de los hogares tuvo al menos una víctima del delito; Baja California ha adquirido una relevancia clave, ya que se catapultó como la tercera entidad con mayor tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes, solo después de la Ciudad de México y el Estado de México.

En las últimas décadas se ha evidenciado un aumento de la violencia y la inseguridad, los cuales son factores sociales claves que influyen directamente en materia de personas desaparecidas, catapultando al Estado como uno de los más violentos a nivel mundial. Estos datos, indican la complejidad en la que Baja California debe responder a la problemática de la seguridad y de qué manera esta se vincula de manera directa a la desaparición forzada de personas, principalmente en los denominados grupos en riesgo, que experimentan la violencia, ya sea como víctimas o victimarios directamente afectados por las estructuras violentas y por las condiciones socioculturales que las legitiman.

Los familiares de las personas desaparecidas son los actores más importantes, desde la búsqueda hasta la restitución. Sus necesidades y expectativas deben estar en el centro de todo el proceso y se deben garantizar sus derechos, entre otros, a participar activamente y acceder a la información, estos esfuerzos necesitan potenciarse, sobre todo en materia de desaparición forzada e identificación humana.

Ya que actualmente el Gobierno Federal declaró la existencia de una crisis forense, reconociendo un evidente rezago pese a los avances en la materia, lo realizado no es suficiente, las obligaciones de identificación de cuerpos se encuentran, principalmente, en la esfera de competencia de las fiscalías.

El “Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021” del INEGI contabilizó, solo en 2020, más de 9,400 personas fallecidas y/o restos humanos recibidos y no identificados. (Sin incluir los servicios periciales que no son de fiscalías). Hasta el 2022, se han registrado más de 130 mil personas desaparecidas, dentro de las cuales se establece que dentro 10 estados está el 80% de cuerpos no identificados, encabezando en la posición número uno el Estado de Baja California.

Dentro de la problemática forense existe un nulo censo sobre los cuerpos no identificados ni sobre los identificados no reclamados en las fosas comunes, no hay una base de datos genética nacional que permita la confrontación ordenada, dedicada a personas desaparecidas y sus familias ni existen capacidades institucionales, humanas y políticas a nivel estatal para enfrentar la crisis forense.

La crisis forense no se limita a la falta de recursos, sino que prevalece la parálisis y la negligencia. Los sistemas forenses tradicionales no están preparados para la identificación masiva. Una de las equivocaciones más comunes es la presunción de que las prácticas de investigación forense y su aplicación utilizadas en casos criminales, son útiles para los casos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

La identificación con enfoque masivo es un sistema multidisciplinario que tiene como objetivo analizar la información forense disponible, priorizando procedimientos técnicos que aumenten las probabilidades de identificación.

La Comisión Local de Búsqueda debe impulsar, coordinar y sumar los esfuerzos de familiares, instituciones de gobierno, organizaciones civiles y organizaciones internacionales que trabajen de manera coordinada para realizar acciones de búsqueda, con independencia de su domicilio o del lugar en el que desaparecieron. Un pilar fundamental de la estrategia del plan de trabajo es la consolidación de un equipo de trabajo con personal capacitado, con conocimiento en la materia, empáticas, con sentido común y principalmente tacto para tratar los temas sensibles manejados por la Comisión.

En el presente plan de trabajo se pretende establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos a través de 6 ejes rectores que a continuación se describen:

1. Fomentar la cultura de la denuncia
2. Implementar los cinco tipos de búsqueda: inmediata, individualizada, por patrones, generalizada y de familia
3. Promoción de los derechos humanos
4. Estructura adecuada
5. Base de datos (sistematización)
6. Consolidación del Consejo Ciudadano

## **1. FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA**

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1.1 GENERAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTAR EN LA POBLACIÓN, LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.**

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Implementación de campañas de difusión de capsulas informativas en redes sociales para fomentar la confianza en la ciudadanía y la cultura de la denuncia ciudadana.
- 1.1.2 Dar a conocer las labores que realiza la Comisión e informar la normatividad aplicable a la Comisión.
- 1.1.3 Establecer un centro de atención telefónica que funcione las 24 horas, así como otros mecanismos eficientes y seguros, para recibir reportes e información sobre la desaparición, incluidas redes sociales y cualquier otro medio de comunicación gratuito.

**1.2. GENERAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN UNA EFECTIVA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS QUE SE GENEREN EN MATERIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1 Mesa de trabajo con personal de la Comisión Estatal de Búsqueda, Fiscalía Especializada, Policía Municipal, Policía Estatal Preventiva, Guardia Nacional, CAPUFE, Comandante de Aeronáutica Civil del Aeropuerto, Representante Legal de central camionera y diferentes líneas de autobuses de pasajeros, Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos y personal de C-4, para determinar, conforme a la normativa en la materia las obligaciones para la correcta coordinación y atención de las denuncias y atención a víctimas.
- 1.2.2 Lineamientos de coordinación para la atención de denuncias. (convenios de colaboración).
- 1.2.3 Generar herramientas que permitan una efectiva participación y coordinación entre las diversas autoridades que realizaran en todo el estado la búsqueda de personas desaparecidas. (capacitación en tema de los derechos humanos, en la ley general, reglamento y protocolos, en las formas que se desarrollaran los tipos de acciones de búsqueda.)

**2. IMPLEMENTAR LOS CINCO TIPOS DE BÚSQUEDA: INMEDIATA, INDIVIDUALIZADA, POR PATRONES, GENERALIZADA Y DE FAMILIA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1 GENERAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN UNA EFECTIVA PARTICIPACION Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS CIVILES Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS QUE REALIZARAN EN TODO EL ESTADO LA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. (CAPACITACION EN TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA LEY GENERAL, REGLAMENTO Y PROTOCOLOS, EN LAS FORMAS QUE SE DESARROLLARAN LOS TIPOS DE ACCIONES DE BUSQUEDA.)

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1 Identificar a las autoridades de los 3 órdenes de gobierno, así como organismos de la sociedad civil, que participarán en las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.
- 2.1.2 Establecer mecanismos que garanticen la coordinación efectiva entre acciones de búsqueda y los procesos de investigación, así como la participación (en condiciones adecuadas) de las familias en la planeación y ejecución de búsquedas, así como asegurar su amplia difusión tanto a autoridades como a los familiares.
- 2.1.3 Delimitar las funciones de los participantes conforme a la normativa aplicada en la materia

## 2.2 CAPACITACIÓN

- 2.2.1 Capacitación para los integrantes de la Comisión Local de búsqueda en sus diferentes áreas, con miras a la certificación establecida en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas.
- 2.2.2 Capacitar a las familias y colectivos de familiares personas desaparecidas y no localizadas en materia de búsqueda de personas.
- 2.2.3 Continuar fortaleciendo el contenido el protocolo homologado para la investigación de los delitos desaparición tomando en cuenta los insumos de las víctimas, personas defensoras de derechos humanos y personas involucradas

## 3. PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 3.1 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1 Análisis de las recomendaciones realizadas en la materia por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los derechos Humanos.
- 3.1.2 Elaborar el programa de capacitación en materia de Derechos Humanos
- 3.1.3 Buscar la capacitación al personal de la Fiscalía Especializada, Seguridad Pública y de la Comisión Estatal de búsqueda, principales actores en la búsqueda de personas desaparecidas en miras de la certificación establecida en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas.
- 3.1.4 Garantizar que ninguna persona desaparecida sin ser identificada sea inhumada en fosas comunes.

#### 3.2 PROTECCIÓN DURANTE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA

- 3.2.1 Garantizar el cumplimiento efectivo de la obligación de proteger durante las acciones de búsqueda, en especial las búsquedas de campo mediante mecanismos especialmente diseñados para este fin.
- 3.2.2 Tomar medidas adecuadas, incluyendo campañas de sensibilización para prevenir y sancionar las acciones que criminalizan, intimidan o estigmatizan a las personas desaparecidas.

#### **4. ESTRUCTURA ADECUADA**

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### **4.1 ANÁLISIS SITUACIONAL PARA LA DEBIDA CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1 Realizar un a análisis del marco normativo con el que cuenta la comisión para el establecimiento de sus funciones.
- 4.1.2 Identificar fortalezas, dificultades y amenazas.
- 4.1.3 Establecer un mapa de actores que permita detectar aquellas instituciones y grupos de la sociedad civil con los que deberá interactuar para el cumplimiento de sus funciones.
- 4.1.4 Establecer un plan de acción acorto, mediano y largo plazo para la consolidación de a la comisión

#### **4.2 ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE CONFORMARA LA COMISIÓN, ASÍ COMO EL DISEÑO DE LOS PERFILES CLAVES**

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1 Definir el número de integrantes básicos y necesarios que conformaran la estructura orgánica de la Comisión Estatal de búsqueda en la cual se integren:
  - a) Grupo Especializado de Búsqueda.
  - b) Área de análisis de contexto.
  - c) Área de gestión y procesamiento de información.
  - d) Área administrativa.
- 4.2.2 Diseñar los perfiles clave, que debe integrar cada una de las áreas y grupo especializado que integra la Comisión Estatal de Búsqueda.
- 4.2.3 Definir las funciones de cada una de las áreas y grupos especializados que integran la Comisión Local de búsqueda.
- 4.2.4 Impulsar convenios de colaboración con universidades, institutos de investigación, laboratorios genéticos y organismos especializados en materia forense, tanto del ámbito nacional como del ámbito internacional.
- 4.2.5 Realizar los cambios normativos necesarios para Fortaleza las atribuciones y facultades de la Comisión Local de Búsqueda de tal manera que no dependan por completo de las fiscalías para ciertas acciones.

#### **4.3 DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN QUE REGULARÁ LAS FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BUSQUEDA EN SU GRUPO Y ÁREAS QUE LO CONFORMAN:**

- a) GRUPO ESPECIALIZADO DE BÚSQUEDA
- b) ÁREA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE INFORMACIÓN.
- c) ÁREA ADMINISTRATIVA.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.1 Diseñar el manual de operación y los procesos que tendrán que llevar a cabo el grupo de búsqueda y las áreas que conforman la Comisión.
- 4.3.2 Celebrar reunión con el equipo de trabajo e integrantes de la Comisión para observaciones o validación de la metodología. (Manual de Operación y procesos generados).
- 4.3.3 Dotar a la Comisión Local de Búsqueda de los recursos económicos, humanos, técnicos y de infraestructura necesarios para su pleno funcionamiento, teniendo en cuenta la incidencia delictiva en cada estado.
- 4.3.4 Realizar prospección de posibles lugares para búsqueda, manteniendo siempre comunicación y coordinación con familiares y colectivos, garantizando la seguridad e integridad de los participantes en la actividad realizada.

## 5. BASE DE DATOS (SISTEMATIZACIÓN)

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 5.1 Fortalecimiento operativo de los registros locales:

- a) Personas desaparecidas y no localizadas
- b) Personas fallecidas, no identificadas y reclamadas
- c) Detenciones

- 5.1.1 Análisis respecto a la base de datos responsabilidad de la Comisión Local de Búsqueda, así como las utilizadas por la fiscalía especializada (forense y fosas) para sistematizar toda la información y generar el funcionamiento operativo de cada registro establecido de la ley general, así como de sus lineamientos tecnológicos.
- 5.1.2 Establecer parámetros de interconexión del Sistema Estatal con el Sistema Nacional.
- 5.1.3 Buscar la capacitación del personal para la utilización de las herramientas tecnológicas para en búsqueda en campo y los softwares recientemente adquiridos.
- 5.1.4 Concentración de la información con la que cuenta el estado en cada registro (6 meses).
- 5.1.5 Fortalecer las unidades de análisis de contexto.

## 6. CONSOLIDACIÓN DE L CONSEJO CIUDADANO

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 6.1 Acciones para la consolidación del consejo local ciudadano

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1 Identificar los perfiles de quienes conforman el consejo para delimitar sus funciones.
- 6.1.2 Diseñar los lineamientos de conformación del consejo ciudadano.
- 6.1.3 Establecer el modelo de trabajo del consejo local ciudadano.

## CONCLUSIÓN

El alcance del Programa de Trabajo es de carácter Estatal , ya que las acciones que se lleven a cabo y los resultados que se obtengan de cada una de ellas, deberán ser de impacto vital para todas las personas que tengan un familiar desaparecido, en todos y cada uno de los municipios del estado, promoviendo los valores cívicos, la cultura de la denuncia anónima, sin estigmatizar a los grupos tradicionalmente discriminados; entre los que se encuentran las mujeres, adultos mayores, la juventud, personas de orientación e identidad diversa y aquellas discriminadas por razón religiosa, para que tengan mayor certeza y credibilidad en la Comisión, así como contar con personal que participe activamente en todas las etapas de la búsqueda realizándose con perspectiva de género y con el personal adecuadamente capacitado que incluya personal femenino, teniendo la certeza de estar acompañados en condiciones dignas, de conformidad con las normas y costumbres culturales de las víctimas, respetando siempre que se trata de un ser humano, estamos hablando de personas que se encuentran desaparecidas, y para desempeñar un papel tal importante se necesita conocimiento, experiencia, tacto y empatía, en mis 4 años de haber brindado mi servicio a la Comisión logre identificar las diferentes necesidades que tienen las víctimas, sean personas independientes o colectivos, así como las autoridades y el personal de la comisión, lo que me ha permitido llevar un plan basado el aprovechamiento de los recursos económicos y humanos, así como la optimización de resultados, por ende tener acciones de búsqueda satisfactorias y resultados eficientes.